



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 110 -2010-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 17 NOV. 2010

VISTOS:

El Memorandum N° 2379-2010-AG-AGRO RURAL-OADM y el Informe Técnico N° 045-2010-AG-AGRO RURAL-OADM/ULP, mediante los cuales se solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL con la finalidad de incluir un proceso de selección, y el Informe Legal N° 171-2010-AG-AGRO RURAL-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

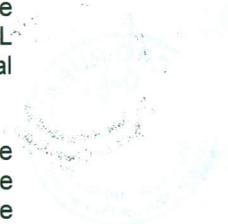
Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de su Reglamento, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2010-AG-AGRORURAL-DE de fecha 15 de Enero de 2010, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2010;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Informe Técnico N° 045-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP, la Jefe (e) de la Unidad de Logística y Patrimonio solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones precitado, a efecto de incluir un (1) Proceso de Selección, de acuerdo al detalle contenido en dicho documento y su Anexo N° 01;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2010 de AGRO RURAL, el proceso de selección para la adquisición de bienes de acuerdo a los requerimientos formulados por el Área Usaria;



Por los fundamentos expuestos, con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y en aplicación de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2010-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 15 de Enero de 2010 y modificatorias, **incluyendo** un (1) Proceso de Selección, de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 045-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP y su Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Patrimonio, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en Alameda del Corregidor N° 155 A, Distrito de la Molina Provincia y Departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición, así como su publicación en el portal institucional.



Regístrese, publíquese y comuníquese
AGRO RURAL - AGRO RURAL
[Signature]
ABO. RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO





HOJA DE RUTA EXPEDIENTE



02010036356
Interno

Remitente : UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO - ABOG. MONICA MEZA
Nomenclatura : NOTA INF N° 568-2010-AG-AGRO RURAL-OA-ULP
Documento : NOTA INFORMATIVA
Número de Documento : 568
Fecha de Documento : 2010-10-12
Asunto : INDEMNIZACION DE POLIZAS

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	VºBº Destino
NOTA INF N° 568-2010-AG-AGRO RURAL-OA-ULP	Orig.	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	OFICINA DE ADMINISTRACION	08 - LOGISTICA	2010-10-12 14:22:46	E	
NOTA INF N° 568-2010-AG-AGRO RURAL-OA-ULP	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	01 - OADM	2010-10-18 11:00:03	E	
MEMO N° 2209-2010-AG-AGRO RURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE PLANIFICACION	MEMO N° 1065-2010-OPLAN	2010-10-25 12:31:06	A	
MEMO N° 2209-2010-AG-AGRO RURAL-OA	Orig.	OFICINA DE PLANIFICACION	UNIDAD DE PRESUPUESTO -	22/02 CARLOS S.	2010-10-26 08:20:16	A	
MEMO N° 1065-2010-AG-AGRO RURAL-OP	Orig.	OFICINA DE PLANIFICACION	OFICINA DE ADMINISTRACION	20 - LOGISTICA	2010-11-02 12:25:57	A	
MEMO N° 1065-2010-AG-AGRO RURAL-OP	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO		2010-11-03 08:49:23	A	
INFORME N° 45-2010-AG-AGRO RURAL-OA-ULP	Orig.	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	OFICINA DE ADMINISTRACION		2010-11-11 11:01:16	A	
MEMO N° 2379-2010-AG-AGRO RURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2010-11-11 19:09:31	A	
INF.LEGA N° 171-2010-AG-AGRO RURAL-AJ	Orig.	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	DIRECCION EJECUTIVA		2010-11-16 14:59:20	A	

Joaquín DE Trujillo

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 DIRECCION EJECUTIVA
17 NOV 2010
RECIBIDO
 Reg N° *001* Hora *0.00*

Indicaciones

01 Por Corresponderle	06 Vuelva al Interesado	11 Conocimiento y Fines	16 Aprobado	21 Opinion Recomendacion
02 Accion Necesaria	07 Tomar Nota	12 Firma	17 Revision	22 Evaluar
03 Acompañar Antecedentes	08 Entrevistarme	13 Informar	18 Registro	23 Plazo
04 Formular Resolución	09 Segun lo Solicitado	14 Liquidacion	19 Transcripcion	24 URGENTE
05 Preparar Respuesta	10 Archivo en	15 VºBº	20 Atencion	Otro

Legenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

INFORME LEGAL N° 171-2010-AG-AGRORURAL/OAJ

A : **ARQ. RODOLFO BELTRAN BRAVO.**
Director Ejecutivo.

ASUNTO : Modificación de Plan Anual de Contrataciones por inclusión de un (01) proceso de selección.

REF. : a) Memorandum N° 2379-2010-AG-AGRO RURAL-OADM
b) Informe Técnico N° 045-2010-AG-AGRO RURAL-OADM/ULP.

FECHA : 16 de Noviembre de 2010.

Me dirijo a usted, en atención al asunto del rubro y documentos de la referencia, para hacerle llegar el presente informe legal.

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante el documento de la referencia a), el Jefe de la Oficina de Administración remite a ésta Oficina el documento de la referencia b), a través del cual, la Jefe (e) de la Unidad de Logística y Patrimonio sustenta la necesidad de incluir un (01) proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2010 de AGRO RURAL.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017
- 2.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.
- 2.3 Directiva N° 005-2009-OSCE/CD

III. ANALISIS

- 3.1 El Plan Anual de Contrataciones de una Entidad viene a constituir el programa detallado de todas las licitaciones, concursos y adjudicaciones directas que van a ejecutarse durante un ejercicio presupuestal en una determinada Entidad, pudiendo o no incluir a las adjudicaciones de menor cuantía.
- 3.2 A través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2010-AG-AGRO RURAL-DE de fecha 15 de Enero de 2010, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobó su Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2010.



- 3.3 Ahora bien, en el transcurso de la ejecución del presupuesto de una entidad pública o por reprogramación de metas propuestas, podría suceder que se requiera incorporar al Plan Anual de Contrataciones, bienes y servicios que no estaban originalmente comprendidos, por lo que la legislación sobre contrataciones del Estado contempla la solución a esta coyuntura a través de la figura de inclusión de procesos de selección regulada por el artículo 9º de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.4 Luego de la revisión del documento de la referencia b), precisamente se puede observar que la situación descrita precedentemente se ha configurado en el caso sub examine; efectivamente, se ha verificado la existencia de un proceso de selección que no fue inicialmente considerado en el Plan Anual de Contrataciones 2010 de AGRO RURAL, el mismo que se encuentra detallado en el Anexo 01 del Informe Técnico 045-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP.
- 3.5 Según el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *“El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección”.*
- 3.6 De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal. Asimismo, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.
- 3.7 Que, siendo que el objeto del proceso de selección que se pretende incluir en el PAC 2010 de AGRO RURAL está referido a la adquisición de vehículos, es menester tener en cuenta que tanto la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, así como la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto estipulan la obligatoriedad y cumplimiento en las Entidades de la Administración Pública, sin excepción, a ejecutar los recursos públicos teniendo en cuenta las medidas de austeridad, racionalidad y disciplinaria presupuestaria, manteniendo el equilibrio presupuestario a que se refiere la Constitución Política y las reglas fiscales establecidas en la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transferencia Fiscal, modificada por la Ley N° 27958.
- 3.8 En ese sentido, conviene señalarse que el artículo 10º de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 ha establecido la prohibición de adquirir vehículos automotores, salvo en el caso de, entre otros, pérdida total del vehículo, situación que se advierte en el caso concreto, toda vez que, de los documentos anexados al Informe Técnico Informe Técnico N° 045-2010-AG-AGRO RURAL-OADM/ULP, se desprende la presencia de dos vehículos siniestrados.
- 3.9 Asimismo, es de advertirse de la Nota Informativa N° 568-2010-AG-AGRORURAL/OADM-ULP que la Unidad de Logística y Patrimonio ha informado a la Oficina de Administración el detalle de los siniestros que han sido indemnizados como consecuencia de la contratación del servicio de seguros integrales para la Entidad, señalándose en dicho documento que el monto del resarcimiento correspondiente a automóviles asciende a US\$ 52,679.00 Dólares Americanos, el cual permitiría adquirir dos camionetas con las que se repondrían parte de los vehículos siniestros.



IV. CONCLUSIONES

- 4.1 De la documentación revisada se verifica que, como consecuencia de la indemnización asumida por la aseguradora respectiva que cobertura los vehículos de la Entidad, se cuenta con disponibilidad presupuestal que permita reponer dichos bienes siniestrados, encuadrando dicha situación en la excepción prevista en el artículo 10º de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.
- 4.2 Asimismo, de la revisión del documento de la referencia b) se aprecia que se han configurado las condiciones establecidas en la normativa que regula las contrataciones estatales para que se proceda a la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010 de AGRO RURAL, con la correspondiente inclusión de un proceso de selección señalado en el Anexo N° 01 del Informe Técnico 045-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda expedir la correspondiente Resolución Directoral Ejecutiva que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2010 de AGRO RURAL.

Se adjunta proyecto respectivo.

Atentamente,



Dra. Mercedes Rocío Weiss Pastor
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica
AGRO RURAL



Remitente : UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO - ABOG. MONICA MEZA
Nomenclatura : NOTA INF N° 568-2010-AG-AGRORURAL-OA-ULP
Documento : NOTA INFORMATIVA
Número de Documento : 568
Fecha de Documento : 2010-10-12
Asunto : INDEMNIZACION DE POLIZAS

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	VºBº Destino
NOTA INF N° 568-2010-AG-AGRORURAL-OA-ULP	Orig.	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	OFICINA DE ADMINISTRACION	08 - LOGISTICA	2010-10-12 14:22:46	E	
NOTA INF N° 568-2010-AG-AGRORURAL-OA-ULP	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	01 - OADM	2010-10-18 11:00:03	E	
MEMO N° 2209-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE PLANIFICACION	MEMO N° 1065-2010-OPLAN	2010-10-25 12:31:06	A	
MEMO N° 2209-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	OFICINA DE PLANIFICACION	UNIDAD DE PRESUPUESTO -	22/02 CARLOS S.	2010-10-26 08:20:16	A	
MEMO N° 1065-2010-AG-AGRORURAL-OP	Orig.	OFICINA DE PLANIFICACION	OFICINA DE ADMINISTRACION	20 - LOGISTICA	2010-11-02 12:25:57	A	
MEMO N° 1065-2010-AG-AGRORURAL-OP	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO		2010-11-03 08:49:23	A	
INFORME N° 45-2010-AG-AGRORURAL-OA-ULP	Orig.	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	OFICINA DE ADMINISTRACION		2010-11-11 11:01:16	A	
MEMO N° 2379-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2010-11-11 19:09:31	A	

Solicitan emision de resolucion de Modificacion del Plan Anual de Contrataciones (incluir el proceso de seleccion)
Dr. Landano

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
12 NOV 2010
RECIBIDO
Reg. N° Hora: 10:28

Indicaciones

01 Por Correspondiente	06 Vuelva al Interesado	11 Conocimiento y Fines	16 Aprobado	21 Opinion Recomendacion
02 Accion Necesaria	07 Tomar Nota	12 Firma	17 Revision	22 Evaluar
03 Acompañar Antecedentes	08 Entrevistarme	13 Informar	18 Registro	23 Plazo
04 Formular Resolucion	09 Segun lo Solicitado	14 Liquidacion	19 Transcripcion	24 URGENTE
05 Preparar Respuesta	10 Archivo en	15 VºBº	20 Atencion	Otro

Leyenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDUM N° 2379 -2010-AG-AGRO RURAL-OADM

A : Abog. MARIA TERESA CANEVARO BOCANEGRA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO : SOLICITO EMISIÓN DE RESOLUCIÓN

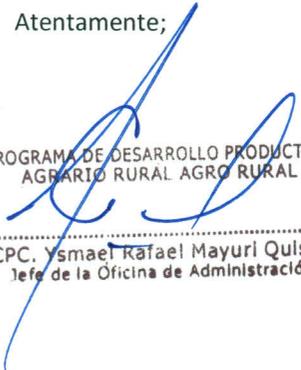
REFERENCIA : INFORME TÉCNICO N° 045 2010-AG-AGRORURAL-OAMD/ULP

FECHA : Lima, 11 NOV. 2010

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la emisión de la resolución de Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, con la finalidad de Incluir un (01) Proceso de Selección, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe Técnico de la referencia

Atentamente;

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL


CPC. Ysmael Rafael Mayuri Quispe
Jefe de la Oficina de Administración



HOJA DE RUTA EXPEDIENTE



02010036356
Interno

Remitente : UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO - ABOG. MONICA MEZA
Nomenclatura : NOTA INF N° 568-2010-AG-AGRORURAL-OA-ULP
Documento : NOTA INFORMATIVA
Número de Documento : 568
Fecha de Documento : 2010-10-12
Asunto : INDEMNIZACION DE POLIZAS

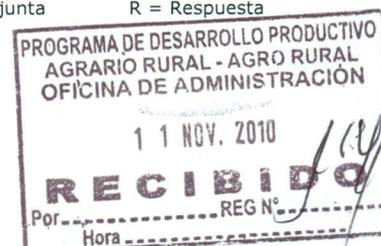
MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	VºBº Destino
NOTA INF N° 568-2010-AG-AGRORURAL-OA-ULP	Orig.	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	OFICINA DE ADMINISTRACION	08 - LOGISTICA	2010-10-12 14:22:46	E	
NOTA INF N° 568-2010-AG-AGRORURAL-OA-ULP	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	01 - OADM	2010-10-18 11:00:03	E	
MEMO N° 2209-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE PLANIFICACION	MEMO N° 1065-2010-OPLAN	2010-10-25 12:31:06	A	
MEMO N° 2209-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	OFICINA DE PLANIFICACION	UNIDAD DE PRESUPUESTO -	22/02 CARLOS S.	2010-10-26 08:20:16	A	
MEMO N° 1065-2010-AG-AGRORURAL-OP	Orig.	OFICINA DE PLANIFICACION	OFICINA DE ADMINISTRACION	20 - LOGISTICA	2010-11-02 12:25:57	A	
MEMO N° 1065-2010-AG-AGRORURAL-OP	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO		2010-11-03 08:49:23	A	
INFORME N° 45-2010-AG-AGRORURAL-OA-ULP	Orig.	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	OFICINA DE ADMINISTRACION		2010-11-11 11:01:16	A	

Indicaciones

01	Por Corresponderle	06	Vuelva al Interesado	11	Conocimiento y Fines	16	Aprobado	21	Opinion Recomendacion
02	Accion Necesaria	07	Tomar Nota	12	Firma	17	Revision	22	Evaluar
03	Acompañar Antecedentes	08	Entrevistarme	13	Informar	18	Registro	23	Plazo
04	Formular Resolucion	09	Segun lo Solicitado	14	Liquidacion	19	Transcripcion	24	URGENTE
05	Preparar Respuesta	10	Archivo en	15	VºBº	20	Atencion	Otro	

Leyenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta



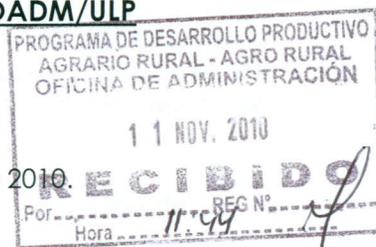
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME TÉCNICO N° 045 -2010-AG-AGRO RURAL-OADM/ULP

A : **CPC YSMAEL R. MAYURÍ QUISPE**
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010.

Fecha : Lima, 11 NOV 2010



Me dirijo a usted, con la finalidad de manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.- Mediante Carta N° PE01-0428810 de fecha 30.09.2010 la Empresa JLT Corredores de Seguros S.A. remite a AGRORURAL el informe de gestión correspondiente el periodo 2009/2010, dentro del cual se hace de nuestro conocimiento los siniestros atendidos.

2.- Mediante Nota Informativa N° 568-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP, de fecha 12.10.2010, la Unidad de Logística y Patrimonio informa a la Oficina de Administración el detalle de los siniestros que han sido indemnizados producto de la contratación del Servicio de Seguros Integrales.

Teniendo en cuenta que el objetivo principal de la contratación del servicio de Seguros Integrales es, resarcir un daño imprevisto con una indemnización que permita la reparación o reposición de los bienes.

Considerando además que la ley de Presupuesto del Sector Público para el presente periodo fiscal en el numeral 10.5 del Sub Capítulo III sobre Medidas de Austeridad permite en materia de bienes como excepción la adquisición de vehículos automotores en casos de pérdida total.

3.- Siendo la Unidad de Logística y Patrimonio el área usuaria/requiriente de dicha adquisición ha solicitado a la Oficina de Administración la autorización para el inicio de los actos preparatorios y consecuente proceso de Selección.

4.- Mediante Memorandum N° 2209-2010-AG-AGRO RURAL/OADM, de fecha 25.10.2010, la Oficina de Administración, solicita disponibilidad presupuestal, que permitirá la adquisición de los bienes siniestrados, encontrándose entre ellos la adquisición de dos vehículos, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Descripción de los Bienes</u>	<u>Monto en \$</u>	<u>Proceso de Selección</u>
Adquisición de dos Vehículos doble cabina	43, 679.00	Adjudicación Directa Selectiva

II. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.2. Decreto Supremo N° 184-2008, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.3. Ley de presupuesto para el sector público para el Año fiscal 2010, Ley N° 29465.
- 2.4. Directiva N° 005-2009-OSCE/CD



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

III. DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Con Memorandum N° 1065-2010-AG-AGRO RURAL-OPLAN/UPPTO de fecha 02.11.2010, la Oficina de Planeamiento, otorga la disponibilidad por la suma de S/. 145, 385.00 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), a fin de poder adquirir los bienes siniestrados y así llevar a cabo el proceso de selección correspondiente, según el siguiente detalle:

<u>Fuente de Financiamiento</u>	<u>Meta</u>	<u>Clasificador</u>	<u>Monto</u>
Recursos Directamente Recaudados	1941	2.6.3.1.1.1	144, 266.00
Recursos Directamente Recaudados	1941	2.6.3.2.1.1	1, 159.00
Ciento Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles			145, 385.00

IV.

V. ANÁLISIS

Así mismo, el Art. 9° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2010-EF, el mismo que señala que: "el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del Valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección", por lo que corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones.

Del mismo modo, el Art. 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017-2008, establece que: "Es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones...".

Cabe precisar que dicha adquisición se encuentra amparada en el artículo 10° numeral 5 de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2010, la misma que establece lo siguiente: "Queda prohibida la adquisición de vehículos automotores, salvo en los casos de pérdida total del vehículo...", siendo que la entidad se encuentra enmarcada en dicha excepción es procedente realizar la inclusión al Plan Anual de Contrataciones.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Siendo que, el Plan Anual constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente y, dando cumplimiento al Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, así como a la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD; esta Unidad sugiere la Inclusión de un (01) proceso de selección, el mismo que se encuentra detallado en el Anexo N° 01.

Es todo cuanto informo a usted para su revisión y de ser el caso remitir el presente a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de emitir la Resolución Directoral correspondiente.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGROPECUARIO AGRO RURAL

Abog. *[Firma]*
Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio (e)



Mariátegui JLT Corredores de Seguros S.A.

Av. Angamos Oeste 1209
Miraflores - Lima 18, Perú
Teléfono +511 610 9900
Fax +511 610 9911
www.jltperu.com

PE01-0428810

Miraflores, 30 de setiembre de 2010

Señor(es)

AGRORURAL PROGRAMA DE DESARROLLO AGRARIO RURAL

Av. - Alm. Del Corregidor Nro.155, La Molina

Presente.-

At. : Sr. Ysmael Mayuri

Ref. : Informe de Gestión 2009 / 2010

Estimados Señores:

Por medio de la presente nos es grato alcanzarles el Informe de gestión correspondiente al periodo 2009 / 2010, con el detalle de los principales servicios brindados a AGRORURAL.

Mucho agradeceremos nos concedan una reunión a fin de poder realizar una exposición del mismo.

Sin otro particular y aprovechando la oportunidad para saludarlos quedamos de ustedes.

Atentamente,



Jorge Vera

Ejecutivo de Servicio Interno



Elia Abanto

Gerente Técnico Riesgos Generales

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

01 OCT. 2010

RECIBIDO

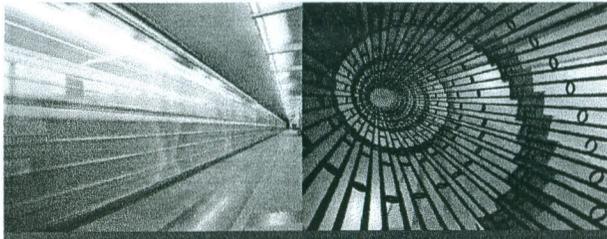
Por: Reg: 35222
Hora: 13:52

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
OFICINA DE ADMINISTRACION

01 OCT 2010

RECIBIDO

Por: REG N°
Hora:



Siniestros Atendidos 2000/ 2009 - Recuperos AGRORURAL

Fecha Siniestro	Cía Seg	Ramo	Placa	Ocurrencia	Perdida S/.	Perdida US\$	Estado
30/08/2000	Rimac In	Vehículos	MG14473	Pérdida Total	0	2,700	Indemnizado
18/07/2002	Rimac In	Vehículos	XO2119	Despiste	0	750	Indemnizado
31/12/2002	Rimac In	Vehículos	NI7027	Robo total en Arequipa	0	1,530	Indemnizado
09/03/2003	Rimac In	Vehículos	NI7198	Robo Total - Arequipa	0	1,440	Indemnizado
28/11/2004	Rimac In	Vehículos	NI7175	Robo total	0	1,200	Pendiente
28/11/2004	Rimac In	Vehículos	MG37243	Robo total por asalto	0	2,880	Indemnizado
28/12/2004	Rimac In	Vehículos	MG15669	Robo por asalto	0	1,980	Indemnizado
17/07/2006	Rimac In	Vehículos	PIL273	Incendio	0	18,839	Indemnizado
11/05/2008	Rimac In	Vehículos	PIB821	Volcadura - Pérdida Total.	0	9,000	Indemnizado
27/06/2008	Rimac In	Vehículos	MG37194	Robo Total	0	2,200	Indemnizado
27/11/2008	Pacífico	Vehículos	PIL-208	Volcadura Camioneta (Pérdida total vehículo)	0	16,965	Indemnizado
13/03/2009	Pacífico	Vehículos	XO2098	Riesgos de la Naturaleza	0	7,875	Indemnizado
TOTAL							\$67,359

Siniestros Atendidos 2000/ 2009 – Pagos a beneficiarios

Fecha Siniestro	Cía Seg	Ramo	Placa	Ocurrencia	Perdida S/.	Perdida US\$	Estado
01/08/2001	Rimac In	Vida Ley		MARIA BANDA NEGRILLO	29,045	0	Indemnizado
29/06/2002	Rimac In	Vida Ley		ENCINAS YAURI MARIO	46,043	0	Indemnizado
16/04/2008	Rimac In	Vida Ley		GERBER BUSTINZA ALIAGA	47,968	0	Indemnizado
20/07/2008	Rimac In	Vida Ley		ARMANDO TRINIDAD ESOBAR	47,968	0	Indemnizado
27/11/2008	Pacífico	Vehículos	PIL 208	Volcadura Camioneta (Indemnizacion por Muerte dos fallecidos)	0	60,000	Indemnizado
TOTAL					S/. 171,022	\$60,000	

CAREO

MEMORANDUM Nº 2209-2010-AG-AGRO RURAL/OADM

A : ECON. CARLOS HERRERA SANTIBAÑEZ
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO

ASUNTO : Solicita Disponibilidad Presupuestal

REFERENCIA : Pólizas Indemnizadas

FECHA : LIMA, 25 OCT. 2010

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento los Siniestros que a la fecha han sido indemnizados producto de la contratación del Servicio de Seguros Integrales:

F/EMISION	CHEQUE N°	BANCO	CONCEPTO	IMPORTE US \$
11/09/2009	11636156	CONTINENTAL	DESPISTE DE VEHICULO PIL-208	16.965,00
23/10/2009	11651775	CONTINENTAL	SINIESTRO CAMION XO-2098	7.875,00
08/01/2010	419877	CONTINENTAL	INCENDIO CAMIONETA PIL 273	18.839,00
02/02/2010	418965	CONTINENTAL	VOLCADURA CAMIONETA PIB 821	9,000.00
25/01/2010	418623	CONTINENTAL	ROBO TOTAL MOTO MG 37194	2,200.00
16/04/2010	88645111	SCOTIABANK	PERDIDA DE CAMARA SONY	413.78
03/05/2010	426848	CONTINENTAL	ROBO DE MOTO MG 15669	1.980,00
			ROBO DE MOTO MG 37243	2.880,00
			ROBO DE MOTO NI 7198	1.440,00
05/05/2010	426898	CONTINENTAL	ROBO MOTOCICLETA NI 7027	1.530,00

Teniendo en cuenta que el objetivo principal de la contratación del servicio de Seguros Integrales es, resarcir un daño imprevisto con una indemnización que permita la reparación o reposición de los bienes; y no existiendo impedimento legal para ello.

Considerando que en alguno de los casos, por el monto no será posible reponer uno a uno los bienes siniestrados se solicita la disponibilidad presupuestal siguiente:

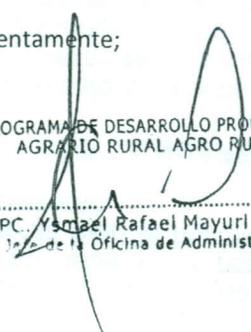
- Adquisición de 02 Camionetas Doble Cabina US\$ 43.679,00
- Adquisición de 05 Motocicletas US\$ 7,830.00
- Adquisición de 01 Cámara Fotográfica US\$ 413.78

Solicito otorgar la disponibilidad presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites correspondientes.

Atentamente;

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

CPC. Ysmael Rafael Mayuri Quispe
 Jefe de la Oficina de Administración



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

25 OCT 2010

RECIBIDO

Por: _____
 Hurd: _____

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 OFICINA DE PLANEAMIENTO

25 OCT. 2010

RECIBIDO

Reg. N° _____
 Hora: _____



02010036356 1
Interno

Remitente : UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO - ABOG. MONICA MEZA
 Nomenclatura : NOTA INF N° 568-2010-AG-AGRORURAL-OA-ULP
 Documento : NOTA INFORMATIVA
 Número de Documento : 568
 Fecha de Documento : 2010-10-12
 Asunto : INDEMNIZACION DE POLIZAS

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 02 NOV, 2010
RECIBIDO
 Por..... REG N°.....
 Hora.....

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	V°B° Destino
NOTA INF N° 568-2010-AG-AGRORURAL-OA-ULP	Orig.	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	OFICINA DE ADMINISTRACION	08 - LOGISTICA	2010-10-12 14:22:46	E	
NOTA INF N° 568-2010-AG-AGRORURAL-OA-ULP	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	01 - OADM	2010-10-18 11:00:03	E	
MEMO N° 2209-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE PLANIFICACION		2010-10-25 12:31:06	A	
MEMO N° 2209-2010-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	OFICINA DE PLANIFICACION	UNIDAD DE PRESUPUESTO -	22/02 CARLOS S.	2010-10-26 08:20:16	A	
MEMO N° 1065-2010-AG-AGRORURAL-OP	Orig.	OFICINA DE PLANIFICACION	OFICINA DE ADMINISTRACION		2010-11-02 12:25:57	A	
			log.	20			
					03 NOV 2010		



Indicaciones

01 Por Correspondiente	06 Vuelva al Interesado	11 Conocimiento y Fines	16 Aprobado	21 Opinion Recomendacion
02 Accion Necesaria	07 Tomar Nota	12 Firma	17 Revision	22 Evaluar
03 Acompañar Antecedentes	08 Entrevistarme	13 Informar	18 Registro	23 Plazo
04 Formular Resolucion	09 Segun lo Solicitado	14 Liquidacion	19 Transcripcion	24 URGENTE
05 Preparar Respuesta	10 Archivo en	15 V°B°	20 Atencion	Otro

Leyenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
 03 NOV 2010
RECIBIDO
 Por..... REG N°.....
 Hora.....

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

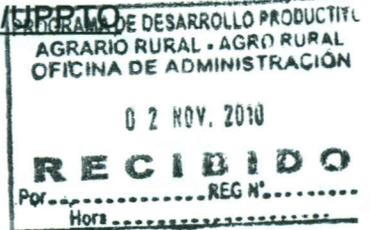
MEMORANDUM N° 1065 - 2010-AG-AGRORURAL-OPLAN/URP/LO

A : **CPC. YSMAEL RAFAEL MAYURI QUISPE**
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : Disponibilidad Presupuestal

Referencia : a) Memorandum N° 2209-2010-AG-AGRORURAL/OADM
b) Nota Informativa N° 568-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP

Fecha : Lima, 02 NOV 2010



Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia **a)**, mediante el cual solicita disponibilidad presupuestal para la realización del proceso de selección que permita la reposición de unidades vehiculares siniestradas y robadas; el mismo que se encuentra sustentado en el documento de la referencia **b)**.

Al respecto, de acuerdo a lo solicitado, debemos indicar que se **OTORGA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, a través de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al detalle siguiente:

META PRESUPUESTARIA	CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE S/.
1941	2.6.3.1.1.1	144,226
	2.6.3.2.1.1	1,159
TOTAL		145,385

Es preciso señalar, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 30° y 34° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que las certificaciones de disponibilidad presupuestal, no convalidan los actos o acciones que realicen órganos de AGRORURAL, que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina fiscal, en la utilización de los recursos asignados; correspondiendo a los órganos que autoricen la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades aplicables a cada caso.

De otro lado, la Oficina de Administración deberá velar que la fuente de financiamiento en mención mantenga una **posición de caja positiva**; en cumplimiento a lo dispuesto en el literal a), del Artículo N° 3 de la Ley N° 29467 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2010, que a la letra señala lo siguiente: "... La Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 comprende los créditos presupuestarios máximos de gasto, que sólo se pueden ejecutar si los ingresos que constituyen su financiamiento se perciben efectivamente..."

Asimismo, deberá tomarse en consideración lo dispuesto en el numeral 26.2 del Artículo 26° de la Ley N° 28411 - "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que señala: "...Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios, así como cualquier actuación de las Entidades, que afecten el gasto público deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto...".

Finalmente, para la ejecución de los recursos asignados, deberán consignarse en la demanda de gastos mensual de la Unidad Orgánica respectiva; según lo establecido en la Directiva N° 003-2010-AG-AGRORURAL-DE – "Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario 2010".

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. Carlos Antonio Herrera Saalibáñez
Jefe de la Oficina de Planeamiento

NOTA INFORMATIVA N° 568 - 2010-AG-AGRORURAL/OADM-ULP

A : C.P.C. YSMAEL RAFAEL MAYURI QUISPE
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : Sobre Reposición de Bienes

Ref. : Indemnización de Pólizas

Fecha : Lima, 12 OCT 2010

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento el detalle de los siniestros que han sido indemnizados producto de la contratación del servicio de Seguros Integrales para la Entidad:

F/EMISION	CHEQUE N°	BANCO	CONCEPTO	IMPORTE US \$
11/09/2009	11636156	CONTINENTAL	DESPISTE DE VEHICULO PIL-208	16.965,00
23/10/2009	11651775	CONTINENTAL	SINIESTRO CAMION XO-2098	7.875,00
08/01/2010	419877	CONTINENTAL	INCENDIO CAMIONETA PIL 273	18.839,00
02/02/2010	418965	CONTINENTAL	VOLCADURA CAMIONETA PIB 821	9,000.00
25/01/2010	418623	CONTINENTAL	ROBO TOTAL MOTO MG 37194	2,200.00
16/04/2010	88645111	SCOTIABANK	PERDIDA DE CAMARA SONY	413.78
03/05/2010	426848	CONTINENTAL	ROBO DE MOTO MG 15669	1.980,00
			ROBO DE MOTO MG 37243	2.880,00
			ROBO DE MOTO NI 7198	1.440,00
05/05/2010	426898	CONTINENTAL	ROBO MOTOCICLETA NI 7027	1.530,00

Teniendo en cuenta que el objetivo principal de la contratación del servicio de Seguros Integrales es, resarcir un daño imprevisto con una indemnización que permita la reparación o reposición de los bienes; considerando además que la ley de Presupuesto del Sector Público para el presente periodo fiscal permite en materia de bienes la adquisición de vehículos automotores en casos de pérdida total.

En el caso de los automoviles si bien no será posible reponer uno a uno los bienes siniestrados se cuenta con un monto total de US\$ 52,679.00 que permitiría adquirir 02 (dos) camionetas.

En el caso de las motos, por los diferentes modelos disponibles en el mercado y los montos indemnizados sería posible reponer cada una de ellas. Se debe precisar que habiendo solicitado cotización para la reparación de la motocicleta que será asignada al area de trámite documentario, el monto de la reparación es mayor al de una compra.

Por lo que adjunto al presente una cotización efectuada por la Empresa YAMAHA que ofrece un Kit Mensajero.

Adjunto al presente cotizaciones de posibilidades que ofrece el mercado para mayor ilustración.

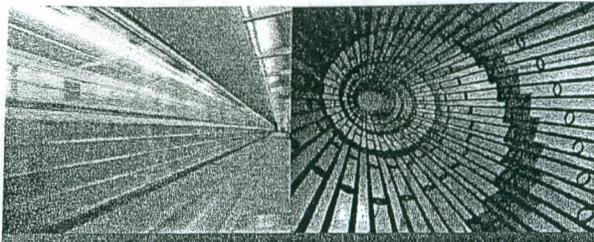
Es cuanto cumplo con informar para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Abog. Mónica I. Meza Anglas
Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio (e)





Siniestros Atendidos 2000/ 2009 - Recuperos AGRORURAL

Fecha Siniestro	Cía Seg	Ramo	Placa	Ocurrencia	Perdida S/.	Perdida US\$	Estado
30/08/2000	Rimac In	Vehículos	MG14473 F	Pérdida Total	0	/ 2,700	Indemnizado
18/07/2002	Rimac In	Vehículos	XO2119 F	Despiste	0	/ 750	Indemnizado
31/12/2002	Rimac In	Vehículos	NI7027	Robo total en Arequipa	0	/ 1,530	Indemnizado
09/03/2003	Rimac In	Vehículos	NI7198	Robo Total - Arequipa	0	/ 1,440	Indemnizado
28/11/2004	Rimac In	Vehículos	NI7175 P	Robo total	0	/ 1,200	Pendiente
28/11/2004	Rimac In	Vehículos	MG37243	Robo total por asalto	0	/ 2,880	Indemnizado
28/12/2004	Rimac In	Vehículos	MG15669	Robo por asalto	0	/ 1,980	Indemnizado
17/07/2006	Rimac In	Vehículos	PIL273	Incendio	0	/ 18,839	Indemnizado
11/05/2008	Rimac In	Vehículos	PIB821	Volcadura - Pérdida Total.	0	/ 9,000	Indemnizado
27/06/2008	Rimac In	Vehículos	MG37194	Robo Total	0	/ 2,200	Indemnizado
27/11/2008	Pacífico	Vehículos	PIL-208	Volcadura Camioneta (Pérdida total vehículo)	0	/ 16,965	Indemnizado
13/03/2009	Pacífico	Vehículos	XO2098	Riesgos de la Naturaleza	0	/ 7,875	Indemnizado
TOTAL						\$67,369	

Camara

413,78.00.

Siniestros Atendidos 2000/ 2009 – Pagos a beneficiarios

Fecha Siniestro	Cía Seg	Ramo	Placa	Ocurrencia	Perdida S/.	Perdida US\$	Estado
01/08/2001	Rimac In	Vida Ley		MARIA BANDA NEGRILLO	29,045	0	Indemnizado
29/06/2002	Rimac In	Vida Ley		ENCINAS YAURI MARIO	46,043	0	Indemnizado
16/04/2008	Rimac In	Vida Ley		GERBER BUSTINZA ALIAGA	47,968	0	Indemnizado
20/07/2008	Rimac In	Vida Ley		ARMANDO TRINIDAD ESOBAR	47,968	0	Indemnizado
27/11/2008	Pacífico	Vehículos	PIL 208	Volcadura Camioneta (Indemnizacion por Muerte dos fallecidos)	0	60,000	Indemnizado
TOTAL					S/. 171,022	\$60,000	



HOJA DE RUTA EXPEDIENTE



02010036356

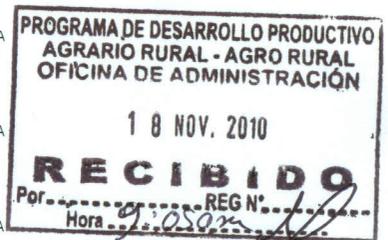
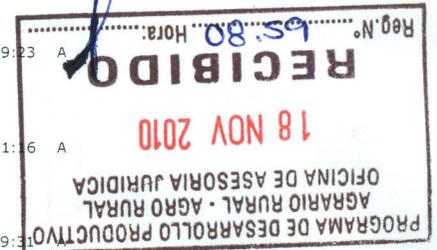
Interno

Remitente : UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO - ABOG. MONICA MEZA
Nomenclatura : NOTA INF N° 568-2010-AG-AGRO RURAL-OA-ULP
Documento : NOTA INFORMATIVA
Número de Documento : 568
Fecha de Documento : 2010-10-12
Asunto : INDEMNIZACION DE POLIZAS



MOVIMIENTO

Documento	Orig.	Destino	Asunto	Fecha y Hora	Estado
NOTA INF N° 568-2010-AG-AGRO RURAL-OA-ULP	Orig.	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	OFICINA DE ADMINISTRACION	08 - LOGISTICA 2010-10-12 14:22:46	E
NOTA INF N° 568-2010-AG-AGRO RURAL-OA-ULP	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	01 - OADM 2010-10-18 11:00:03	E
MEMO N° 2209-2010-AG-AGRO RURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE PLANIFICACION	MEMO N° 1065-2010-OPLAN 2010-10-25 12:31:06	A
MEMO N° 2209-2010-AG-AGRO RURAL-OA	Orig.	OFICINA DE PLANIFICACION	UNIDAD DE PRESUPUESTO -	22/02 CARLOS S. 2010-10-26 08:20:16	A
MEMO N° 1065-2010-AG-AGRO RURAL-OP	Orig.	OFICINA DE PLANIFICACION	OFICINA DE ADMINISTRACION	20 - LOGISTICA 2010-11-02 12:25:57	A
MEMO N° 1065-2010-AG-AGRO RURAL-OP	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	02 - JUAN JOSE MALLAUPOMA / JENNIPHER CUBA 2010-11-03 08:49:23	A
INFORME N° 45-2010-AG-AGRO RURAL-OA-ULP	Orig.	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	OFICINA DE ADMINISTRACION	2010-11-11 11:01:16	A
MEMO N° 2379-2010-AG-AGRO RURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	2010-11-11 19:09:31	A
INF.LEGA N° 171-2010-AG-AGRO RURAL-AJ	Orig.	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	DIRECCION EJECUTIVA	2010-11-16 14:59:20	A
NOTA INF N° 611-2010-AG-AGRO RURAL-OA-ULP	Orig.	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	OFICINA DE ADMINISTRACION	2010-11-16 16:21:19	A
OFICIO N° 930-2010-AG-AGRO RURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	CEP - COMITE ESPECIAL DE PROCESOS	2010-11-17 09:29:58	A
NOTA INF N° 612-2010-AG-AGRO RURAL-OA-ULP	Orig.	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	OFICINA DE ADMINISTRACION	2010-11-17 15:53:25	A
N° 109-2010-AG-AGRO RURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	2010-11-17 15:59:27	A
OFICIO N° 933-2010-AG-AGRO RURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	CEP - COMITE ESPECIAL DE PROCESOS	2010-11-17 17:14:51	A
RESOL.DE N° 110-2010-AG-AGRO RURAL-DE	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ADMINISTRACION	2010-11-17 17:21:41	R
RESOL.DE N° 110-2010-AG-AGRO RURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	2010-11-17 18:42:16	R



RESOL.DE N° 110-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE PLANIFICACION		2010-11-17 18:42:16	R
RESOL.DE N° 110-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2010-11-17 18:42:16	R
RESOL.DE N° 110-2010-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD DE SISTEMAS Y TEC. DE INFORMACION	01 - Responsable del Portal	2010-11-17 18:42:16	R

Indicaciones

01 Por Corresponderte	06 Vuelva al Interesado	11 Conocimiento y Fines	16 Aprobado	21 Opinion Recomendacion
02 Accion Necesaria	07 Tomar Nota	12 Firma	17 Revision	22 Evaluar
03 Acompañar Antecedentes	08 Entrevistarme	13 Informar	18 Registro	23 Plazo
04 Formular Resolución	09 Segun lo Solicitado	14 Liquidacion	19 Transcripcion	24 URGENTE
05 Preparar Respuesta	10 Archivo en	15 VºBº	20 Atencion	Otro

Legenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta